



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____/

FECHA:

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y Reglamento.
3. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio Exposición de Granja Educativa para niños de la Escuela Nider Orrego Quevedo".
4. Oficio N°16 de la Escuela Nider Orrego Quevedo de la Comuna de Parral, donde solicita la Contratación de Servicio de Exposición de Granja Educativa.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.607, de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2023.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
11. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
13. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario la Adquisición de la "**Contratación de Servicio Exposición de Granja Educativa**" para toda la Comunidad Educativa de la Escuela Nider Orrego Quevedo de la Comuna de Parral.
2. Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 03 miembros.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Primer Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Contratación de Servicio Exposición de Granja Educativa para niños de la Escuela Nider Orrego Quevedo**".
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.



LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXPOSICIÓN DE GRANJA EDUCATIVA PARA NIÑOS DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO".

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ASPECTOS Y ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Parral y el Departamento de Educación Municipal, realizará el presente proceso de licitación que se regirá por las siguientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta pública denominada "**Contratación de Servicio Exposición de Granja Educativa para niños de la Escuela Nider Orrego Quevedo**" para toda la Comunidad Educativa del Establecimiento y que se señalan en las presente Bases Administrativas y Técnicas, la que se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

La Adquisición de Servicio "**Exposición de Granja Educativa**", para toda la Comunidad Educativa de la Escuela Nider Orrego Quevedo, tiene como principal objetivo enseñar a los estudiantes respecto a las variadas características que poseen los diferentes animales en exposición, y que estos, a la vez puedan interactuar con ellos. Adicional a estos se espera que, a través de charlas impartidas por un Veterinario titulado, los estudiantes puedan aprender el concepto de tenencia responsable, el cuidado de mascotas y el medio ambiente.

1.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS:

a) ANIMALES CON LOS QUE DEBE CONTAR LA GRANJA:

- 10 a 15 Conejitos (Adultos y Jóvenes).
- 10 a 15 Codorniz Japonesa.
- 5 a 10 Patos.
- 5 a 10 Gallinas (Al menos 1 Gallina con más de 5 Pollitos).
- 1 Gallo.
- 1 a 2 Pavos Comunes.
- 2 a 4 tortugas.
- 6 Cuyis.
- 2 a 4 Chivitos Lechones para amamantar.
- 1 a 2 Chinchillas.
- 1 a 2 Arañas Pollito.

b) AMBIENTACION:

- La granja interactiva debe estar ambientada como una verdadera granja.
- Espacios delimitados con cercas de madera.
- En cada corral o "Stand" de contacto con los animales, se deberá tener: Fardos de Alfalfa, tarro lechero, paja, corral rustico de madera, piso de viruta, lechero metálico, comederos, bebederos y Grafica informativa del animal en exposición.

c) ENCARGADOS DE STAND: Deben contar con el título de Veterinario.

d) CARACTERISTICAS DE LOS STANDS:

- Cada stand debe estar ambientado al tipo de animal en exposición.
- Los estudiantes deberán poder interactuar directamente con los animales.
- Se deberá realizar una charla, según corresponda, por cada curso y/o Nivel en la cual se deben abordar los temas de tenencia responsable, el cuidado de las mascotas y el medio ambiente, del animal en exposición.

e) INTERACCION Y GENERALIDADES:

- Para las interacciones de los animales, deberán facilitar una o dos mamaderas por curso para poder alimentar a los Chivitos, además de Zanahorias, maíz y verduras para la propia alimentación de cada animal en exposición, según corresponda.
- Las interacciones de los estudiantes deben en todo momento, ser supervisadas por el personal de la empresa.
- El montaje de la granja debe ser realizada un día antes de la fecha de la exposición.
- Adicional a los stands y la ambientación de estos, la empresa debe incluir un espacio y cuadro de selfie para que cada curso pueda tomarse una foto conmemorativa al finalizar el recorrido por los Stands.

1.2.FECHAS, HORA y UBICACION:

FECHA: A coordinar con la Dirección del Establecimiento.

HORA: 08:15 a 15:45 hrs. (Jornada Normal de Clases)

LUGAR: Escuela Nider Orrego Quevedo, Urrutia s/n esquina Dieciocho, frente a plaza de Parral.

1.3.OBJETIVO:

Que los Estudiantes, a través de la Observación, comparación e interacción con los distintos tipos de animales domésticos y de granja, puedan ver sus características, diferencias, los cuidados que estos requieren, además de que puedan aprender sobre la tenencia responsable de mascotas y el cuidado del medio ambiente.

2. PACTO DE INTEGRIDAD:

El Oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente Licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presente Bases de Licitación y demás documentos integrantes, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso Licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

El oferente se obliga a tomar las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores, agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relaciones directa o indirectamente, en virtud o como efecto de la presente Licitación, incluidos sus subcontratistas.

3. MODIFICACIONES:

- a) Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl y pasarán a formar parte integral de las bases. Las modificaciones de las bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

- c) Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar transparentemente sus ofertas.
- d) Se podrá modificar las fechas de Recepción de Consultas, respuestas a consultas, apertura electrónica, evaluación técnica económica y proceso de Adjudicación. En caso de alguna modificación de fechas, se informa a los oferentes mediante Decreto o aclaración (Según Corresponda) publicada en el Portal Mercado Público en la ID correspondiente.
- e) Se podrá realizar las modificaciones y/o aclaraciones que se estime conveniente y necesarios al proceso, sean estas por iniciativa propia pretendiendo entregar más información a los proponentes que realicen una mejor oferta y/o a partir de la recepción de las consultas de los interesados durante el periodo de preguntas. En cualquier caso estas se entenderán formar parte integrante de los antecedentes que rigen el proceso Licitatorio. Es obligación del oferente revisar el Portal www.mercadopublico.cl durante todo el proceso. No pudiendo alegar significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

4. INDIVIDUALIZACION DE LA ENTIDAD LICITANTE:

Para los efectos de la presente licitación, el Departamento de Educación Municipal actuará como Mandante y como Unidad Técnica.

Mandante	: Departamento Administrativo de Educación Municipal o D.A.E.M. Parral
Unidad Técnica	: La Coordinación Técnico Pedagógica del D.A.E.M
Nº de RUT	: 69.130.700-K
Domicilio	: Balmaceda Nº 206 Esquina Pablo Neruda Parral
Horario Atención	: Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Horas. / Viernes de 8:30 a 16:30 Horas.

- 5. **FINANCIAMIENTO:** “Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo”, será financiado con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento antes individualizado de la comuna de Parral, Ítem 215.22.08.999 “Otros”.
- 6. **PRESUPUESTO DISPONIBLE:** El presupuesto disponible para la adquisición es de **\$4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos)** IVA Incluido. Ninguna de las ofertas presentadas podrá ser superior al monto máximo disponible señalado para este Servicio. Solo serán considerados para el proceso de evaluación aquellos oferentes cuyas ofertas tengan un valor menor o igual al monto máximo disponible. De exceder las ofertas al monto disponible implicará que el oferente quedará automáticamente fuera de Bases.
- 7. **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**
 - 7.1. **Identificación de la Propuesta:** “Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo”, para 455 alumnos de la Escuela Nider Orrego Quevedo de la comuna de Parral.
 - 7.2. **Descripción de la propuesta:** Se requiere la “Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo”.
 - 7.3. **Tipo de Adquisición:** Licitación Pública Menor > = a 100 UTM y <1000 UTM.
 - 7.4. **Tipo de Convocatoria:** Abierta, a modalidad suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en las presentes bases.
 - 7.5. **Moneda:** En pesos chilenos no reajustables.
 - 7.6. **Etapas del Proceso de Apertura:** En una etapa (Acto de Apertura Técnica y Económica).
 - 7.7. **Fundamento de la Licitación:** Licitación Pública de adjudicación simple.
- 8. **PLAN DE FECHAS:** El proceso estará organizado por etapas, siendo las más importantes aquellas establecidas en la Ficha Electrónica en su N°3 “Etapas y Plazos” fecha de publicación, inicio de preguntas, respuestas y aclaraciones, cierre y recepción de las ofertas, apertura de las ofertas, adjudicación. En todo caso el cierre de recepción de las ofertas, no podrá vencer en un día inhábil o en un día Lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

9. **NORMA GENERAL DE PLAZOS:** Para el efecto de los cálculos de los plazos contenidos en las presentes Bases se entenderá que son "días corridos" y correrán a partir de la medianoche del día en que principian y hasta la medianoche del último día del mismo. Cuando en las presentes Bases se utilice el término "días hábiles" se considerará de Lunes a Viernes con exclusión de los días Sábado, Domingo y festivos.
10. **PUBLICACIÓN:** Los antecedentes del llamado a Licitación estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado según Publicidad y gratuidad de los documentos de la licitación Art. 28 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en el Sitio www.mercadopublico.cl para los interesados que, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, deseen participar en la Licitación Pública.
11. **PERIODO RECEPCION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES A LA OFERTA:**
Cualquier(a) oferente(s) podrá formular consultas y/o solicitudes de aclaración a los antecedentes sobre las Bases de licitación ingresándolas directamente al **Foro del sitio**, la cuales se recibirán en los días y en el horario que se encuentran publicados en el portal. Una vez finalizado el plazo no se aceptarán consultas por ningún medio. Las consultas deberán ser claras, indicando según sea el caso, el título, numeral, inciso o letra de las Bases Administrativas o Técnicas que se esté observando, o el formulario o anexo que se señale.
El Departamento de Educación Parral a través del Portal de Mercado Público dará respuesta a las consultas o solicitudes de aclaración planteada por el (los) oferente(s), pudiendo ésta enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, mediante aclaraciones, por todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión. De igual forma, se entenderá que estas aclaraciones determinan el alcance y sentido de las Bases administrativas.
12. **CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** La Propuesta de la "**Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo**", se realizará en una Etapa (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) debiendo ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl en valor neto hasta el día y hora publicado en el mismo portal. Los antecedentes solicitados en las presentes bases, deberán encontrarse disponibles en formato digital al momento del cierre de las ofertas.
13. **NÚMERO DE PROPUESTAS:** Cada participante deberá presentar **una sola propuesta**. No se admitirán propuestas alternativas, es decir cambiar o alterar los términos exigidos en Bases o efectuar una contraoferta. Si en la apertura de propuestas se constatare que el proponente incluye más de una alternativa, sea en cuanto a los aspectos técnicos y/o económicos, la respectiva propuesta se considerará fuera de Bases y de ello se dejará constancia en Acta de Apertura.
14. **ENTREGA DE ANTECEDENTES EN SOPORTE PAPEL:** No se solicitarán antecedentes en soporte papel, éstos deberán ser completados escaneados e ingresados al sitio www.mercadopublico.cl como anexos administrativos, técnicos y/o económicos.
15. **TIEMPO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS:** La Comisión Evaluadora de las Ofertas del Departamento de Educación Municipal de Parral dispondrá de un mínimo de **10 días hábiles**, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl.
16. **DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** No se requerirá la firma de contrato, ni solicitud de Garantías, dado que se trata de Servicios estándares. La relación contractual entre el D.A.E.M. y el oferente adjudicado, se formalizará mediante el envío de la Orden de Compra y aceptación de ésta, por parte del proveedor en un plazo no mayor a 48 hrs., desde la notificación a través del Portal www.mercadopublico.cl, si por causas no imputables al D.A.E.M. no se puede cumplir con la fecha indicada, aquella deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, el cual no podrá exceder de 10 días adicionales al plazo ya establecido.

17. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA OFERTA

17.1. REQUISITO OBLIGATORIO PARA LOS OFERENTES:

Podrán participar en esta licitación personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores, que se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo acreditar capacidad financiera y que se encuentren registrados en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, además de:

- a) No exceder el presupuesto máximo disponible informado **\$4.500.000 (Exento)**.-
- b) Cumplir con los Requerimientos técnicos de la Bases Administrativas y técnicas punto 1.1 respectivamente.

17.2. EXIGENCIAS LEGALES DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA: No podrán ofertar, y al Municipio les está prohibido suscribir contratos con:

- a) Funcionarios tanto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, como de la Ilustre Municipalidad de Parral y las empresas en que éstos participen mediante contrato o sociedad.
- b) Personas y las empresas en que ellas participen mediante contrato o sociedad, que tengan la calidad del cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de la autoridades y funcionarios directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento, o su equivalente, inclusive.
- c) Con Sociedades de personas de las que dichos directivos o tales parientes formen parte, ni con Sociedades Comanditas por acciones o anónimas cerradas en que ellos o éstos sean accionistas, ni con Sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de dichas sociedades.
- d) Quienes al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores Dos años, según dispone el Artículo 4 Inciso 1° de la Ley 19.886.
- e) Quienes estén inhabilitados para contratar con el Estado por otras causales establecidas de conformidad a la Leyes Chilenas.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR SISTEMA:

- a) La PROPUESTA (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través de la Plataforma MercadoPublico.cl los días y en el horario establecido en el sitio www.mercadopublico.cl, con antelación a la hora establecida. El proponente interesado en formular una oferta, deberá efectuar el estudio completo de las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones y todos aquellos antecedentes que sean entregados por el mandante, además los que a su juicio estime necesario tener presente para la correcta ejecución de la entrega del Servicio que se desea adquirir por lo que toda omisión o desconocimiento a lo señalado será de exclusiva responsabilidad del proponente adjudicado. Por el hecho de ingresar su oferta en el portal se entenderá que el proponente conoce y acepta las Bases de la presente licitación y demás antecedentes que el Municipio ha entregado.
- b) El oferente adjudicado de la presente licitación, persona natural, jurídica o unión temporal de proveedores al momento de la Emisión de la Orden de Compra, deberá encontrarse en estado "Hábil" en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración del Estado www.chileproveedores.cl.
- c) Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.
- d) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la "Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo", sin impuesto, es decir, el "valor neto".
- e) En el caso, de que los oferentes presenten un valor total mayor al presupuesto disponible en su Oferta Económica, las propuestas serán consideradas fuera de bases y declaradas inadmisibles, por lo que no se considerarán en la etapa de evaluación técnica de ofertas, a menos que esta diferencia sea de \$1 por aproximación decimal y pueda ser aclarada.

- f) En el caso de que el oferente no presente coincidencia entre la oferta económica (Anexo Económico), que publican en el anexo en el Portal mercadopublico.cl y, la oferta económica (Valor Neto en Pesos Chilenos) ingresada al sistema, las propuestas podrán ser declaradas inadmisibles y no se considerarán en la evaluación.
- g) En el caso que la información extraída desde el Portal mercadopublico.cl fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible podrá o no, solicitar mediante el portal, documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Licitación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.
- h) La Unidad Técnica podrá modificar las fechas de Recepción de consultas, Respuestas a consultas, Apertura electrónica y de Adjudicación, sólo en caso de circunstancias especiales de buen servicio, lo que será evaluado por la Unidad responsable de la Licitación. En caso de alguna modificación de fechas, se informará a los Oferentes mediante Aclaración publicada en el portal www.mercadopublico.cl, en la I.D. correspondiente.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

- a) La omisión o presentación errónea de uno o más "Documentos exigidos expresamente" de los Anexos Técnicos o Económicos podrá ser causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.
- b) No ingresar los valores netos en el Portal www.mercadopublico.cl, o que estos no coincidan con lo ingresado en la propuesta económica, formularios de Oferta Económica y/o presupuesto respectivo.
- c) No ajustarse al presupuesto máximo disponible informado, a los límites mínimos de presupuesto, o a los plazos indicados para la realización del Servicio solicitado en las presentes Bases.
- a) No presentar en forma Digital una Propuesta de Trabajo de la "**Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo**", que indique todas las especificaciones indicadas en los Requerimientos Técnicos, cantidad de personas que trabajan en la presentación, productor y encargado del show con título Profesional, guías impresas a color.
- b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o en las Especificaciones Técnicas para el Servicio solicitado.
- c) Cualquier otra causa señalada en las presentes Bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

20.1. Contenido y forma de presentación de las propuestas:

- a) Los archivos que los Oferentes deberán adjuntar en www.mercadopublico.cl, **DEBEN SER ESCANEADOS** y los documentos deberán presentarse escritos en computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación.
- b) Deberán ser firmados (suscritos) por el proponente o su (s) representante (s) legal (es), aquellos documentos y/o Formularios (Anexos) respecto de los cuales se exija este requisito. La(s) firma(s) de la persona natural o del(los) representante(s) legal(s), según corresponda, estampadas en los documentos requeridos, debe(n) ser igual(es) a la(s) registrada(s) en la(s) respectiva(s) Cédula(s) Nacional(es) de Identidad.
- c) **Los precios por el total de la "Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo", deben expresarse solamente en moneda nacional** (pesos chilenos (\$), fijos y definitivos y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Formularios (Anexos) respectivos. En el Caso de Oferentes que realicen estos Servicios autorizados por el SII Exentos de Impuesto el valor neto será el mismo que el valor total, no reflejando impuesto (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).
- d) En el caso de la presentación de certificaciones de Experiencias, no se aceptarán órdenes de compras ni Facturas.

20.2. EL PROPONENTE DEBE PROCURAR LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA CLARA Y ORDENADA. EL ORDEN DE LAS OFERTAS ESTARÁ DETERMINADO POR LO SIGUIENTE:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases. (A modo de Ejemplo "Carta de Identificación del Proponente).
- d) **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

21. ANEXOS: Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la misma, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl , en formato digital, clasificando estos en tres anexos denominados: **"ANEXOS ADMINISTRATIVOS"**, **"ANEXOS TÉCNICOS y "ANEXOS ECONÓMICOS"**.

- a) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada según lo señalado anteriormente.
- b) La totalidad de los antecedentes señalados a continuación DEBEN SER ESCANEADOS, deberá venir escritos en computador sin enmendaduras ni alteraciones de ninguna especie no aceptándose documentos distintos a los señalados.
- c) Los oferentes podrán transcribir los formatos de los anexos o podrán "guardar como" los archivos bajados desde el Portal www.mercadopublico.cl, pero deberán mantener forma y fondo, siendo responsabilidad de cada oferente cualquier omisión y/o modificación, pudiendo ser causal para rechazar su propuesta.
- d) Deberán ser firmados (suscritos) por el proponente o su (s) representante (s) legal (es), aquellos documentos y/o formularios (Anexos) respecto de los cuales se exija este requisito. La(s) firma (s) de la persona natural o del (los) representante(s) legal(es), según corresponda, estampadas en los documentos requeridos, debe(n) ser igual(es) a la(s) registrada(s) en la(s) respectiva(s) cédula(s) nacional(es) de identidad.
- e) Solo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases, por lo que serían rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del Portal www.mercadopublico.cl
- f) Los oferentes deberán constatar que el envío de sus Propuestas a través del Sistema de Información haya sido realizado con éxito incluyendo el ingreso de todos los anexos requeridos. Para ello deberá verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Asimismo el oferente deberá comprobar que los archivos pueden ser abiertos sin problema, para su lectura e impresión posterior.

21.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

- a) **Anexo N°1,** Carta Identificación del Oferente firmado por el oferente o su representante legal, con nombre completo o razón social, N° de RUT, individualización del representante legal, domicilio (Calle, N°, Comuna), teléfono y Correo Electrónico, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las Bases y Antecedentes que rigen la propuesta. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario.
- b) **Anexo N°2,** Declaración Jurada Simple Suficiencia de Bases firmada por el oferente o su representante legal y Declaración Jurada Simple "Sin Conflicto de Intereses sobre prácticas Antisindicales y ratificación de lo obrado".

21.2. ANEXOS TÉCNICOS: Anexo N°3, Oferente deberá enviar la propuesta de trabajo, según Bases Administrativas y Técnicas punto 1.1., los oferentes deberán completar y adjuntar este documento escaneado al portal www.mercadopublico.cl.

21.3. ANEXOS ECONÓMICO: Anexo N°4, “Propuesta Económica”, en formulario incluido en antecedentes de Licitación. El Monto Neto de la oferta debe ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio. En el Caso de Oferentes que realicen Servicios autorizados por el SII Exentos de Impuesto el valor neto será el mismo que el valor total, no reflejando impuesto. Además se debe completar e indicar expresamente en formas específica la siguiente información: (Documento exigido expresamente)

El valor neto ingresado al portal www.mercadopublico.cl debe ser coincidente con el valor neto indicado en el Anexo N°4 así como lo indicado en la Propuesta de Trabajo. Las ofertas que no cumplan con esta disposición podrán ser rechazadas sin derecho a ser evaluadas.

Importante: Los antecedentes que se exigen en los anexos que no tienen formato establecido, deben ser propuestos por cada participante; y deberán tener a lo menos lo solicitado en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas e incluir el N° ID de la Licitación Pública.

22.EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos como esenciales para cada una de las etapas, podrán dar origen a la descalificación inmediata del oferente.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Departamento de Educación Municipal, podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, **en tanto no se afecten los principios de Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes**, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.

Efectos de la omisión de algún documento, copias o requisito específico en la presentación de las propuestas de acuerdo a lo exigido en las bases administrativas:

La omisión de cualquiera de los documentos y antecedentes exigidos obligatoriamente de los anexos administrativos técnicos y económicos con los respectivos registros y firmas solicitadas será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reservan la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclararse con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dichas comisiones.

23.PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

23.1. COMISIÓN TECNICA EVALUADORA: La comisión encargada de la apertura de las ofertas estará conformada por profesionales que son designados a través de un decreto Alcaldicio, la cual está integrada por:

N°	CARGO
1	Encargado PME-SEP de la Escuela Nider Orrego Quevedo.
2	Encargado Financiero SEP D.A.E.M.
3	Administrativo Adquisiciones.

El impedimento de alguno de estos funcionarios, El Jefe D.A.E.M. Parral o Subrogante designará un funcionario en su reemplazo.

24.PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

24.1. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: Una vez iniciado el Acto de apertura, no se recibirán más propuestas.

Conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley N° 19.886, si en el acto de apertura de los antecedentes de las ofertas, se constata que un participante no ingresó en forma y plazo su oferta al Sistema de Información y, no obstante, ingresó los antecedentes en los Anexos, ésta se tendrá por rechazada dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura, entendiéndose para todos los efectos legales que la persona natural o jurídica de que se trata no presentó oferta. Salvo que se trate de la situación descrita en el Art 62 número dos del Reglamento de Compras.

Una vez iniciado el acto de apertura, se procederá a la apertura en primer lugar, se procederá a la apertura de todos los "Anexos Administrativos". Si algún oferente omitiera algún documento requerido, el Departamento de Educación Municipal podrá o no, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, **sólo de la Oferta Administrativa**, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, tendrán un **plazo máximo de 48 horas corridas**, contadas desde que se hace el requerimiento vía sistema, para responder lo solicitado. Si la solicitud de dichos antecedentes se refiere a la "Oferta administrativa", siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, situación que se notificará a través del foro electrónico; tal situación se deberá reflejar en el proceso de evaluación factor Cumplimiento de requisitos formales.

Luego se procede a la apertura de los anexos técnicos y económicos, donde la omisión de cualquiera de los documentos y antecedentes exigidos obligatoriamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases Administrativas deban ser incorporados expresamente por el Oferente a la Plataforma MercadoPúblico.cl y cuando no responde satisfactoriamente al foro inverso, será causal, para rechazar o no considerar la propuesta presentada, es decir, las Ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas Inadmisibles y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación.

Del proceso anterior se levantará un Acta, con los datos necesarios para individualizar los proponentes y sus ofertas, dejando constancia de las observaciones, esta acta deberá ser firmada por todos los funcionarios designados en la Comisión Evaluadora a participar del Acto de apertura.

En cuanto a los reclamos y observaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 33 inciso final del Reglamento y en el Capítulo V de la Ley N° 19.886. Es de exclusiva responsabilidad del oferente o su representante que formula una observación o queja en el acto de apertura de antecedentes de las ofertas, que la misma se consigne fielmente en el Acta de Apertura. La suscripción de este documento por parte del reclamante hará presumir su conformidad con el tenor de la respectiva constancia.

25.DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

25.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: En esta materia se estará a lo establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley N° 19.886 y al artículo 41 del Reglamento.

La comisión se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el sitio www.mercadopublico.cl.

La calificación de las causas expresamente señaladas precedentemente será facultad de la Unidad Técnica y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

Se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Autorizada por la Comisión Evaluadora la adjudicación, rechazo de las propuestas o la declaración de inadmisibles o que la licitación sea declarada desierta, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

De igual modo, en caso de existir ofertas admisibles procederá a la evaluación de las mismas, asignando los puntajes correspondientes, para posteriormente proponer a la Sra. Alcaldesa la adjudicación que resulte procedente según las bases, atendido el monto involucrado en la licitación. Efectuado lo anterior, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

26.CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las presentes bases.
- El Departamento de Educación Municipal considerará criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas.
- Cada ítem será evaluado con notas del 1 a 7 (orden ascendente), utilizando 2 decimales, con redondeo, se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniendo la nota final de la suma de estos.
- La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x...%) + (b x...%) + (c x...%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.
- El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante, en todo caso, se considerará que no resultan convenientes al interés del mandante, las propuestas que no alcanzan una nota mínima de **5,0 (Cinco comas Cero)**.
- En la evaluación de cada oferta se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia:

	ITEM DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	PRECIO DE LA OFERTA	30%
2	CALIDAD PROPUESTA DE TRABAJO	60%
3	REQUERIMIENTOS DE LOS RELADORES Y EXPERIENCIA EN EL RUBRO	10%

1. PRECIO (30%):

El oferente que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos y que su oferta económica sea de menor valor, tendrá nota 7.0 (siete); la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota 7.0, se calcularán de la siguiente forma:

*(precio menor ofertado/precio ofertado a evaluar en cada caso * 7 (Indicar en Oferta económica).*
La nota obtenida por cada oferta se ponderará según la ponderación indicada.

2. CALIDAD: PROPUESTA DE TRABAJO (60%):

La propuesta de trabajo debe contener: **antecedentes y fundamentación del Servicio a ofrecer, objetivo, actividades a realizar, profesionales a cargo de los animales y equipo de trabajo, ambientación de la granja, plan de limpieza**, entre otros requerimientos técnicos señalados en el punto 1.1 de las presentes bases.

- a) **ANIMALES (25%):** La propuesta de trabajo debe incluir el detalle de los animales en exposición, indicando tipo y cantidad de especímenes. La evaluación de este ítem se realizará de acuerdo a la siguiente tabla, donde el oferente que presente en su propuesta 12 o más tipos de animales será evaluado con Nota 7,0, mientras que, quien no presente el detalle será evaluado con Nota 1.-

25%	NOTA
Oferente presenta 12 o más animales del listado.	7,0
Oferente presenta 10 a 11 animales del listado.	5,0
Oferente presenta 7 a 9 animales del listado.	4,0
Oferente presenta menos de 6 animales del listado o no presenta listado animales.	1,0

- b) **AMBIENTACION Y CARACTERISTICAS (20%):** La distribución de los espacios debe ser por animal o por tipo de hábitat, por lo que, el oferente deberá incluir en su propuesta el detalle de la ambientación de cada espacio según cada animal o tipo de hábitat, indicando los objetos con los cuales contará, tomando como base: Cierre perimetral de los stands con cercas de madera rustica, sector de contacto con los animales, fardos de alfalfa, tarros lecheros, piso de alfalfa o viruta según corresponda, lechero metálico, comederos, bebederos, graficas informáticas de cada animal en exposición. El ítem será evaluado mediante la siguiente tabla.

20%	NOTA
Oferente detalla la ambientación del espacio de cada animal, cumpliendo con lo indicado en las especificaciones técnicas.	7,0
Oferente parcialmente entrega detalles de la ambientación del espacio de cada animal y cumpliendo con parte de lo indicado en las especificaciones técnicas.	3,5
Oferente no entrega detalle de la ambientación.	1,0

- c) **MONTAJE Y LIMPIEZA DE LOS STANDS (15%):** El oferente deberá indicar en su propuesta el tiempo requerido para hacer la instalación de la granja en las dependencias del establecimiento, esté ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

15%	NOTA
Oferente realiza instalación de la granja 24 Horas antes de la fecha acordada y se encargara de la limpieza durante y después de finalizada la actividad.	7,0
Oferente realiza instalación de la granja 48 Horas antes de la fecha acordada y se encargara de la limpieza durante y después de finalizada la actividad.	5,0
Oferente realiza instalación de la granja 72 Horas o más de la fecha acordada y se encargara de la limpieza durante y después de finalizada la actividad.	3,0
Oferente no especifica tiempo de instalación o compromiso de limpieza.	1,0

3. REQUERIMIENTOS DE LOS RELATORES (10%):

El oferente deberá certificar los antecedentes académicos del o los relatores de las actividades (titulados como Licenciado/a en Medicina Veterinaria).

20%	NOTA
Oferente presenta certificado solicitado por cada relator.	7,0
Oferente presenta parte de los certificados solicitados por cada relator.	4,0
Oferente no presenta certificados	1,0

27.RESOLUCIÓN DE EMPATE:

En caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar la pauta de evaluación publicada, la Comisión de Evaluación deberá, sobre la base de condiciones objetivas, privilegiar los siguientes criterios para resolver el empate, de acuerdo al siguiente orden, se deberá privilegiar en primera instancia aquella oferta que presente mayor puntaje en el criterio **“Calidad: Propuesta de Trabajo”**; Si persiste el empate, se deberá privilegiar a aquel proveedor que presenta el mayor calificación en el criterio **“Precio”**. Si persiste el empate, se deberá privilegiar a aquel proveedor que presenta el mayor puntaje en el criterio **“Experiencia”**.

De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

- a) **Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación:** Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.
- b) **Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes:** Se solicitará a través de foro inverso - solicitando los “Anexos Administrativos”- respondiendo de la misma forma en un plazo de 48 horas.

28.ESTADOS EN EL PROCESO DE LICITACION: Para los siguientes estados de licitación, El Departamento de Educación Municipal procederá a dictar el Decreto que así lo resuelva, luego de la aprobación o y al comunicar lo resuelto a todos los participantes, a través de la publicación de dicho documento en el portal www.mercadopublico.cl:

28.1. Adjudicación:

- a) La adjudicación de la licitación será para aquel oferente que haya obtenido el mayor puntaje luego de haber aplicado los Criterios de Evaluación indicados precedentemente. La adjudicación se efectuará por Decreto respectivo y notificará a través del sitio www.mercadopublico.cl.
- b) Los puntajes obtenidos por cada oferente respecto de los distintos Criterios de Evaluación se incluirán en un cuadro comparativo que será parte del Informe de Evaluación.
- c) El resultado de la propuesta se comunicará a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la Comisión a través del portal www.mercadopublico.cl.

28.2. Inadmisibilidad: Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La omisión o presentación errónea de uno o más “documentos exigidos expresamente” de los anexos técnicos y económicos.
- b) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases (emisión de los documentos y legalizaciones pertinentes).
- c) Que no cumplan los requisitos técnicos y económicos mencionados en las presentes bases administrativas.

28.3. Revocación:

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar por motivos extrapresupuestarios con el suficiente presupuesto disponible para la Adquisición al momento de la adjudicación.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal www.mercadopublico.cl que no pudiese subsanarse por el mismo medio.

- c) En esta etapa se puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

28.4. Proceso desierto: La Licitación se declarará desierta en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el Portal
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles
- c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses del Municipio
- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (Artículo N° 3, del Reglamento Ley N° 19886).
- e) Si la Alcaldesa o quien la Subrogue lo estima conveniente por motivos de buen servicio. La Comisión Evaluadora certificará esta circunstancia en acta, informando de ello a objeto de que se proceda a declarar desierta la Licitación.

28.5. Readjudicación: la Municipalidad y por ende el Departamento de Educación, se reserva el derecho a readjudicar, de existir otro u otros oferentes que hubieren dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en las Bases Administrativas y de convenir ello a los intereses municipales, seleccionará al oferente que de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje; o llevar a cabo un nuevo proceso de licitación según lo que mejor convenga a sus intereses, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se Desiste de su oferta.
- b) Si el proveedor adjudicado no acepta la Orden de Compra dentro de un plazo de 48 Hrs. y Fiel Cumplimiento de las Obligaciones Laborales al momento de la emisión de la Orden de Compra.
- c) Si el adjudicatario no acredita los requisitos para contratar con el Municipio.
- d) Si el Adjudicatario no se inscribe en el Registro Oficial de Proveedores del Estado en el plazo estipulado para ello.
- e) Si el Adjudicatario es Inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

28.6. Suspensión:

- a) Es un estado que permite congelar el proceso de licitación por una gran cantidad de días y posteriormente seguirá con el curso normal de una Licitación. Este estado es una medida cautelar y puede asignarse desde la aprobación de las bases hasta la adjudicación.
- b) El cambio de estado de una Licitación a suspendida, procederá cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga, indicando a través del respectivo oficio el periodo de procedimiento estará suspendido.
- c) Resuelto el estado del proceso de Licitación, el Departamento de Educación Municipal, procederá a dictar el decreto que así lo resuelva y a comunicarlo, a través del sitio www.mercadopublico.cl, a todos los participantes.

Resuelto el estado del proceso de Licitación, el Departamento de Educación Municipal procederá a dictar el decreto que así lo resuelva y a comunicarlo, a través del sitio www.mercadopublico.cl, a todos los participantes.

29. TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO:

29.1. Término por Mutuo Acuerdo: la adquisición podrá ser dejada sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, caso en el que ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.

29.2. Término Anticipado por Incumplimiento del Adjudicatario: Podrá ponerse término administrativamente, en forma anticipada y sin forma de juicio, a la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Cuando el Servicio no cumpla con sus fechas y horarios sin causa justificada, más allá del plazo que, al efecto, se fijan en las presentes Bases Administrativas.
- Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra o se encontrare en estado de notoria insolvencia. Se presumirá insolvencia en el caso de que el contratista registre uno o más documentos

comerciales protestados, que se mantuvieren impagos durante más de 60 días hábiles o no hubieren sido debidamente aclarados dentro del mismo plazo;

- Cuando el adjudicatario, a juicio de la Unidad Técnica, demuestre incapacidad técnica para ejecutar lo contratado.
- Si el adjudicatario o proveedor reiteradamente incumpliere las observaciones o instrucciones que, para la ejecución de la Orden de Compra le hiciere la Unidad Técnica.
- Por infracción de cualquier prohibición expresa establecida en las Bases, Especificaciones técnicas o cualquiera de los documentos que las integran.
- Si el adjudicatario o alguno de los socios de la empresa adjudicada fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o el gerente.
- Si el adjudicatario fuera condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- En el caso de muerte del adjudicatario, el contrato quedará resuelto y se procederá administrativamente a las liquidaciones de los trabajos ejecutados, conforme al avance de la entrega y al valor de éstas. No obstante, lo anterior el Departamento de Educación Municipal, previo informe favorable de la Dirección o Unidad respectiva, podrá convenir con la sucesión del proveedor para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- La constatación de que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Ocultar información relevante para ejecutar el servicio, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- Disolución de la Unión Temporal de Proveedores.

30.ANTICIPOS: No se considera anticipo.

31.SUBCONTRATACION: No se permite la subcontratación.

32.FALSEDAD DE LA INFORMACION: Si se comprobase falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente de cualquier documento solicitado en el proceso Licitatorio, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar el proceso, además de hacer responsable al proponente por los daños y perjuicios que se deriven de la situación. En tal evento, el proponente no tendrá derecho a indemnización alguna.

33.PRECIO:

El valor del ítem del Servicio será ofertado en la **Propuesta Económica Anexo N°3** en pesos chilenos, detallando precio Neto, Bruto, Descuentos e Impuesto (IVA) a la fecha de presentación de la oferta. Los precios por el total del Servicio, deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos (\$), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Formularios (Anexos) respectivos. En el Caso de Oferentes que realicen Servicios autorizados por el SII Exentos de Impuesto el valor neto será el mismo que el valor total, no reflejando impuesto (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).

El adjudicatario asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos de ejecución, cualquiera sea su origen, aporte y derechos a los servicios respectivos según corresponda, remuneraciones, imposiciones, costo de garantía y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del Servicio que comprende gasto que irrogue o exija cabalmente su cumplimiento.

34.PAGO

El valor del Servicio se Pagará mediante un único Estado de pago, verificada la recepción definitiva de la adquisición del Servicio sin observaciones y cumplidas a cabalidad todas las demás obligaciones que para el adjudicatario emanen de la respectiva adjudicación.

El monto a pagar será el que resulte de adicionar al valor neto ofertado, el monto efectivo correspondiente al Impuesto al valor agregado según sea el caso.

El Pago de la “Contratación de Servicio Exposición de Granja Educativa para niños de la Escuela Nider Orrego Quevedo” será previa presentación de la factura respectiva, con la certificación de “recepción conforme” por parte de la Unidad Técnica comunal o por quién la subrogue.

El estado de pago, estará conformado por lo siguiente:

- 1. Factura extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal la que debe ser recepcionada y revisada por la Encargada de la Coordinación de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

Menciones de la factura:

Nombre : Departamento de Educación Municipal
Rut : 69.130.700-K
Dirección : Balmaceda Nº 206 Esquina Pablo Neruda
Glosa : Nº de orden de compra

- 2. Formulario de Estado de Pago, con firma de la Unidad Técnica.
- 3. Certificado presencial o Digital de la Dirección del Trabajo o de la Inspección del Trabajo competente que acredite que el adjudicatario no registra deudas laborales o previsionales para con sus trabajadores, hasta el periodo correspondiente al mes calendario anterior al del Estado de Pago.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la Boleta o Factura respectiva para cursar el pago que genera la ejecución contractual.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado éstos en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

35.FACTORING:

El Departamento de Educación Municipal cumplirá con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por el adjudicatario, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones y multas pendientes.

El proveedor adjudicado deberá preocuparse que la Unidad Técnica y la Sección de Administración de Finanzas D.A.E.M. tomen conocimiento oportunamente de tal situación.

Se entenderá que la información es oportuna, cuando se ha realizado en tiempos razonables que permitan informar a las distintas unidades administrativas del Departamento de Educación Municipal del cambio de sujeto de pago. En aquellos pagos acordados a 30 días se conviene que se entenderá oportuna aquella información realizada al menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

36.MULTAS:

36.1. Aplicación de Multas:

Las multas serán aplicadas por el DAEM, previo informe correspondiente de la Unidad Técnica Pedagógica en el que indicará el tipo y el monto de la multa, además de las razones por las cuales se incurre en la sanción, lo que se notificará de inmediato al adjudicatario por escrito.

La aplicación de multas por parte del Departamento de Educación de Parral se hará previa dictación de resolución fundada respectiva, conforme a lo indicado en las Bases, la que será equivalente a 01 UTM, del mes que fue cursada.

El Departamento de Educación, en caso de aplicar una multa, deberá comunicar formalmente al proveedor las razones de la eventual sanción, pudiendo el proveedor efectuar su apelación ante la Autoridad Municipal quien deberá resolver, en definitiva.

36.2. Apelación a una Multa:

El adjudicatario podrá reclamar ante el representante de la Unidad Técnica, por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles, de las multas que le impartiére el Inspector Técnico. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe de la Inspección del Servicio. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse, por escrito, al contratista.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del Adjudicatario, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

36.3. Aceptación de la Apelación: La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al adjudicatario. Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del adjudicatario, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

36.4. Pago de las Multas: Las multas señaladas se aplicarán, sin forma de juicio, por vía administrativa, y se descontará del Estado de Pago.

36.5. DAÑOS A TERCEROS: Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

37.DOMICILIO CONTRACTUAL: Aun cuando no se exprese en el contrato, el oferente adjudicado constituye domicilio en la ciudad asiento de la Municipalidad, para todos los efectos de cualquier controversia legal o jurídica que pueda originarse entre las partes, y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales.


JAVIER IBAÑEZ VALDEZ
ENCARGADO FINANCIERO SEP D.A.E.M.
PARRAL

PARRAL, Marzo de 2023.-

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXPOSICIÓN DE GRANJA EDUCATIVA PARA NIÑOS DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO".



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SECCION ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PROPUESTA PUBLICA

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXPOSICIÓN DE GRANJA EDUCATIVA PARA NIÑOS DE LA ESCUELA NIDER
ORREGO QUEVEDO"**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **Nº** _____ **DEPTO/OF:** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELEFONOS: _____

EMAIL: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA:DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, _____ de 2023.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SECCION ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

FORMULARIO DECLARACION ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA
PROPUESTA PUBLICA

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXPOSICIÓN DE GRANJA EDUCATIVA PARA NIÑOS DE LA ESCUELA NIDER
ORREGO QUEVEDO"**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZON SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificando su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

**DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRACTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A
LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR**

Declaro lo siguiente:

1. Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley Nº19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.
2. Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.
3. Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER
DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)**

Parral, _____ de 2023.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SECCION ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

FORMULARIO DETALLE TECNICO DEL SERVICIO

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXPOSICIÓN DE GRANJA EDUCATIVA PARA NIÑOS DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZON SOCIAL:

4. CALIDAD: PROPUESTA DE TRABAJO (60%):

La propuesta de trabajo debe contener: **antecedentes y fundamentación del Servicio a ofrecer, objetivo, actividades a realizar, profesionales a cargo de los animales y equipo de trabajo, ambientación de la granja, plan de limpieza**, entre otros requerimientos técnicos señalados en el punto 1.1 de las presentes bases.

a) **ANIMALES (25%):** La propuesta de trabajo debe incluir el detalle de los animales en exposición, indicando tipo y cantidad de especímenes.

25%	CANTIDAD
CANTIDAD DE ESPECIES QUE TENDRÁ LA GRANJA. (Detallada en la propuesta del servicio)	

b) **AMBIENTACION Y CARACTERISTICAS (20%):** La distribución de los espacios debe ser por animal o por tipo de hábitat, por lo que, el oferente deberá incluir en su propuesta el detalle de la ambientación de cada espacio según cada animal o tipo de hábitat, indicando los objetos con los cuales contará, tomando como base: Cierre perimetral de los stands con cercas de madera rustica, sector de contacto con los animales, fardos de alfalfa, tarros lecheros, piso de alfalfa o viruta según corresponda, lechero metálico, comederos, bebederos, graficas informáticas de cada animal en exposición.

20%	CANT.
CANTIDAD DE STANDS (La Distribución debe estar detallada en propuesta del servicio)	

c) **MONTAJE Y LIMPIEZA DE LOS STANDS (15%):** El oferente deberá indicar en su propuesta el tiempo requerido para hacer la instalación de la granja en las dependencias del establecimiento y plan de limpieza durante y después de la actividad.

15%	HORAS
TIEMPO DE INSTALACION PREVIO AL DIA ACORDADO PARA LA ACTIVIDAD	

	SI	NO
OFERENTE SE ENCARGARÁ DE LA LIMPIEZA DURANTE Y DESPUES DE FINALIZADA LA ACTIVIDAD		

5. **REQUERIMIENTOS DE LOS RELADORES (10%):**

El oferente deberá certificar los antecedentes académicos del o los relatores de las actividades (titulados como Licenciado/a en Medicina Veterinaria).

	CANTIDAD
CANTIDAD DE RELADORES (Detallado en Propuesta Técnica).	

	SI	No
PRESENTA CERTIFICADOS DE TITULO RELADORES		

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
SECCION ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO N° 4

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL : _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

1. OFERTA ECONÓMICA

A través del presente formulario **DECLARO** que el valor de mi oferta es el siguiente:

LICITACION	Oferta (\$) Valor Neto	Oferta (\$) Valor con IVA incl. (Si es Exento Repetir valor Neto)
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXPOSICIÓN DE GRANJA EDUCATIVA PARA NIÑOS DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO"		

Consideraciones:

- El presupuesto disponible es de \$4.500.000.-
- La oferta del valor con IVA incluido = Valor neto + IVA. En el de Servicio Exento El Valor Neto= Valor IVA Incluido.
- El valor neto de este anexo debe ser coincidente al valor neto ingresado en el sitio www.mercadopublico.cl.

NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL
PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO
AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

PARRAL, _____ DE _____ 2023.-

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de Apertura y Evaluación para el Primer Llamado a licitación **“Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo”** para 455 alumnos de la Escuela Nider Orrego Quevedo de la Comuna de Parral, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen, en ausencia formalizada de ellos:

N°	CARGO
1	Encargado PME-SEP de la Escuela Nider Orrego Quevedo.
2	Encargado Financiero SEP D.A.E.M.
3	Administrativo Adquisiciones.

4.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que el gasto **“Contratación De Servicio Exposición De Granja Educativa Para Niños De La Escuela Nider Orrego Quevedo”** será pagado con cargo a Subvención Educacional Preferencial SEP de la Escuela Nider Orrego Quevedo de la Comuna de Parral, Item: 215.22.11.999 “Otros” del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral con sus correspondientes cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MMH/ARC/FCU/MVR/KHO/ASS/avl-

DISTRIBUCION:

COPIA DIGITAL:yenifer.urrutia@daemparral.cl

